

## **ALGUNOS ASPECTOS DE LA ENSEÑANZA MEDIA EN ESPAÑA**

Se transcribe a continuación unos párrafos de la conferencia pronunciada en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de Alcalá de Henares por el subdirector general de Enseñanza media, Manuel Utande Iguada.

Las principales cuestiones de orden técnico y jurídico que se plantean al político, pero también al funcionario como presupuestos o medios para alcanzar las metas de la extensión de la Enseñanza media, son las siguientes:

### **A) EDIFICIOS**

En primer lugar habrá que superar el déficit actual de puestos escolares y anticiparse a las necesidades futuras mediante la habilitación de otros nuevos. Desde el punto de vista téc-

nico será necesario, como ya se viene haciendo, reducir los costos de edificación, no sólo por la depuración de los cálculos y de los precios unitarios, sino, sobre todo, por la reducción racional de las superficies a edificar. La actividad del Gabinete de Estudios de la Dirección General de Enseñanza Media en este sentido ha producido asombro y satisfacción en los expertos de la OCDE enviados a España varias veces durante el año 1963 para estudiar estos problemas. Desde el punto de vista jurídico-administrativo se impone también la simplifica-

ción de las normas de contratación, cuestión que parece bien enfocada en la Ley número 230/1963, de Bases de Contratos del Estado, de 28 de diciembre del pasado año (*Boletín Oficial del Estado* de 31 de diciembre), y la aplicación de técnicas de organización y métodos más rápidos y eficaces.

#### B) PERSONAL DOCENTE

La escasez de profesorado, más notoria aún en las disciplinas de Matemáticas, Ciencias naturales y Griego, presenta caracteres tan alarmantes como éstos. En toda España vienen licenciándose anualmente en Filosofía y Letras y en Ciencias (únicas Facultades que habilitan para la Enseñanza media) menos de 1.200 alumnos, de los cuales no más de las dos terceras partes, con un cálculo muy benévolo, se dedican a la enseñanza, es decir, escasamente 800, lo que arroja una cifra que apenas llega a 15 licenciados como media de las 54 provincias españolas.

Si pensamos que la apertura de un colegio reconocido superior exige la existencia en su plantilla de ocho licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, y la de un instituto, una cifra que oscila entre 10 y 25, según el número de cursos y de grupos, nos daremos cuenta de la desproporción entre los planes para el establecimiento de nuevos escolares y el ritmo de reclutamiento de profesores licenciados.

Por eso, los próximos años han de exigir del legislador una serie de medidas jurídicas y técnicas (selección del profesorado, ampliación de las universidades, etc.) que remedien en lo posible tan desfavorable situación.

#### C) ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La propia organización administrativa de la Enseñanza media habrá de ser revisada si se quiere que responda a las exigencias de un crecimiento tan rápido del número de alumnos, de profesores y de centros docentes.

¿Será posible que continúe centralizada en el Ministerio de Educación Nacional la resolución de todas las incidencias del personal? ¿Podrá ser mantenida en cada uno de los institutos una secretaría independiente? ¿O, a mitad de camino de aquella centralización y de esta descentralización, habrá que establecer órganos administrativos provinciales o regionales (distritos universitarios), que decarguen de actividades a los servicios centrales y permitan un aprovechamiento mejor del personal administrativo y de sus instrumentos de trabajo?

Una mejor clasificación de los puestos y el perfeccionamiento de los métodos de trabajo serían factores influyentes para un resultado estimable, como lo sería también una especial toma de conciencia, por parte de los funcionarios dedicados a la administración de la Enseñanza media, de la repercusión de toda su conducta personal en los alumnos con los que han de mantener relación por razón de su cargo.

#### D) DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Obvio resulta afirmar que todos los intentos de perfeccionamiento estarán afectados en parte no pequeña por la cuantía y la ágil disponibilidad de los créditos necesarios. El Plan de Desarrollo ha supuesto mejo-

ras inmediatas en las partidas presupuestas para gastos de inversiones; así, los 153 millones de pesetas para construcción de centros oficiales de Enseñanza media se transforman en 587 millones para el año 1964, y a las 800.000 pesetas que existían para subvencionar los centros no oficiales vienen a sumarse 269 millones para financiar la creación de puestos ee-

colares en dichos centros en este mismo año.

Esto no obstante, la acción política y la acción administrativa, caminando a la par, tendrán aún que recorrer largos caminos en busca de otros recursos y ventajas: créditos para el profesorado (aumento de plazas y aumento de remuneración), desgravaciones fiscales, etc.